



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana



Consejo Del Poder Judicial de la Republica Dominicana
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA

Fecha: 14 de Agosto del 2018

Nombre del Oferente: IMPORTADORA BARBERA, SRL

PAGINA 1/1

REGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	ITBIS	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL
MOBILIARIOS DE OFICINA																			
2	ESCRITORIO EN SECRETARIALES MUEBLES OMAR	UNIDAD	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	4,869.60	876.53	5,746.13	689,535.60
3	ESCRITORIO EN SECRETARIALES MUEBLES OMAR	UNIDAD	12	12	12										36	5,400.00	972.00	6,372.00	229,392.00
5	ARCHIVO MODULARES DE 3 GAVETAS MUEBLES OMAR	UNIDAD	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	264	4,800.00	864.00	5,664.00	1,495,296.00
6	ARCHIVO MODULARES DE 4 GAVETAS MUEBLES OMAR	UNIDAD	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84	7,550.40	1,359.07	8,909.47	748,395.48
7	PORTA TECLADO PARA ESCRITORIO MUEBLES OMAR	UNIDAD	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	720.00	129.60	849.60	101,952.00
8	ARMARIO DE 2 PUERTAS MUEBLES OMAR	UNIDAD	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	7,675.20	1,381.54	9,056.74	217,361.76
SILLAS DE OFICINA																			
1	SET DE SILLAS DE TRES PERSONAS CON BRAZO MUEBLES OMAR	UNIDAD	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	96	7,776.00	1,399.68	9,175.68	880,865.28
2	SILLAS DE VISITA BUTACAS CON BRAZOS MUEBLES OMAR	UNIDAD	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	144	1,968.00	354.24	2,322.24	334,402.56
3	SILLA DE VISITA CON BRAZOS MUEBLES OMAR	UNIDAD	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	192	3,648.00	656.64	4,304.64	826,490.88
4	SILLON TECNICO CON BRAZOS AJUSTABLE MUEBLES OMAR	UNIDAD	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	960	7,363.20	1,325.38	8,688.58	8,341,036.80
5	SILLON SEMI-EJECUTIVO MUEBLES OMAR	UNIDAD	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120	4,200.00	756.00	4,956.00	594,720.00
6	SILLON EJECUTIVO MUEBLES OMAR	UNIDAD	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360	5,193.60	934.85	6,128.45	2,206,242.00
7	SILLAS ERGONOMICAS CON SOPORTE LUMBAR CON BRAZOS, ESPALDAR ALTO MUEBLES OMAR	UNIDAD	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	8,520.00	1,533.60	10,053.60	482,572.80
8	SET DE SILLAS DE TRES PERSONAS SIN BRAZOS MUEBLES OMAR	UNIDAD	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	6,585.60	1,185.41	7,771.01	466,260.60
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ----- RDS																		17,614,523.76	
Valor total de la oferta en letras: DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES PESOS CON 76/100																			

Nombre del Oferente: IMPORTADORA BARBERA, SRL
OMAR PEREZ en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representacion de IMPORTADORA BARBERA, SRL

Firma: 
Fecha: 14 de Agosto del 2018



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-35899

Moneda RD\$ PESOS



DOMINICANA

EMISION

Afianzado IMPORTADORA BARBERA, SRL
 AVE. ESPAÑA, LOCAL 201-J, VILLA DUARTE, STO. DGO. ESTE
Intermediario A. GAMUNDI CESTERO & ASOC.

Rnc / Cédula
 101730951

Residencia
Oficina 8094145552
Celular

CONDICIONES : 1

Por cuanto : IMPORTADORA BARBERA, SRL ha solicitado en fecha 13/08/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$1,500,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL. LPN-CPJ-15-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO y tiene como fecha de vigencia 14/08/2018 hasta el 10/04/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(8,700.00)

Compañía Coaseguradora**Participación** **Lider**

El presente documento es emitido el día 13/08/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 14/08/2018 al 10/04/2019 a las 12:00 P.M.



Firma Autorizada



DOMINICANA

**FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación**

Póliza No.

1-FC-35899

Moneda RD\$ PESOS

EMISION

Afianzado IMPORTADORA BARBERA, SRL
AVE. ESPAÑA, LOCAL 201-J, VILLA DUARTE, STO. DGO. ESTE
Intermediario A. GAMUNDI CESTERO & ASOC.

Rnc / Cédula
101730951

Residencia
Oficina 8094145552
Celular

CONDICIONES : 1

Por cuanto : IMPORTADORA BARBERA, SRL ha solicitado en fecha 13/08/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$1,500,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL. LPN-CPJ-15-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO y tiene como fecha de vigencia 14/08/2018 hasta el 10/04/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(8,700.00)

Compañía/Coaseguradora

Participación Líder

El presente documento es emitido el día 13/08/2018, en Santo Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 14/08/2018 al 10/04/2019 a las 12:00 P.M.


 Firma Autorizada

FIANZA
CONDICIONES PARTICULARES
Mantenimiento o Licitación

Póliza No.

1-FC-35899

Moneda RD\$ PESOS

DOMINICANA

EMISION

Afianzado IMPORTADORA BARBERA, SRL
AVE. ESPAÑA, LOCAL 201-J, VILLA DUARTE, STO. DGO. ESTE
Intermediario A. GAMUNDI CESTERO & ASOC.

Rnc / Cédula
101730951

Residencia
Oficina 8094145552
Celular

CONDICIONES : 1

Por cuanto : IMPORTADORA BARBERA, SRL ha solicitado en fecha 13/08/2018 A la DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A. una fianza por valor de RD\$1,500,000.00 para responder a las obligaciones siguientes :

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DE LICITACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL. LPN-CPJ-15-2018.

Por cuanto : la presente Fianza deberá ser depositada en : CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO y tiene como fecha de vigencia 14/08/2018 hasta el 10/04/2019 o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente Fianza se haga a persona natural o jurídica.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente Fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Se hace constar además que: cualquier reclamación a cargo de esta Fianza debe hacerse dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha.

Por cuanto : DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado, cuya prima o valor se consideran consumido conforme lo establece el artículo 166 de la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianza.

Por cuanto : La ley vigente No. 146-02 de fecha 26 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la presentación de fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

Por tanto, la Compañía de Seguros DOMINICANA COMPAÑIA DE SEGUROS, C. POR A., legalmente constituida y autorizada : otorga la presente póliza por una prima de RD\$(8,700.00)

Compañía Coaseguradora

Participación Lider

El presente documento es emitido el día 13/08/2018, en Santó Domingo, D.N. y tiene una efectividad del 14/08/2018 al 10/04/2019 a las 12:00 P.M.


Firma Autorizada